

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº **172/2021**

ASUNTO: Relación provisional complementaria de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN para el programa Experiencias Profesionales para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de bolsa de trabajo en la categoría TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN para el programa Experiencias Profesionales para el Empleo, aprobada por Decreto número 117/2021 de 8 de octubre y, recibidas otras solicitudes a las relacionadas en el Decreto de la Presidencia nº 165/2021, de 29 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la base TERCERA de la convocatoria y, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 11 y 12 de los Estatutos de este Organismo Autónomo y el Decreto de Alcaldía número 7069/2021, de fecha 22 de noviembre, **RESUELVO:**

1.- RELACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Se aprueba la siguiente relación provisional complementaria de aspirantes admitidos y excluidos al presente proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Administración y página web *empresayempleo.velezmalaga.es*.

A) ADMITIDOS/AS

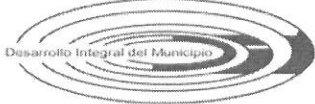
Nº de registro	Apellidos	Nombre
2021001205	Inza Sánchez	Mª José
2021001212	Pareja Gutiérrez	Nuria
2021001206	Valle Ruiz	Mª Lourdes
2021001198	Zafra Garrido	Irene Eloisa

B) EXCLUIDOS/AS

Nº de registro	Apellidos	Nombre	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2021001208	Castillo Sánchez	Inmaculada	A
2021001207	Fernández Parra	Esperanza	A
2021001197	Nebro Guerrero	Yasmina	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN





Empleo y Desarrollo

A) No justifica el requisito d) Tener una experiencia profesional de, al menos, 6 meses en el ejercicio de acciones de orientación profesional para la inserción, o, en su defecto, formación en materia de orientación profesional para la inserción de, al menos, 50 horas impartida por organismos oficiales u homologados por estos.

2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUBSANACIÓN:

Los aspirantes excluidos en esta relación complementaria dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista precitada. La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de esta presidencia que indique lugar, día y hora para la celebración de la entrevista y que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Administración y página web empresayempleo.velezmalaga.es.

La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de esta Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en las bases de la convocatoria.

Vélez-Málaga, 30 de diciembre de 2021



Firmado electrónicamente por Víctor González Fernández,
Vicepresidente,
el 30/12/2021, a las 11:40:38.

